

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 856**

### **PUNTA ARENAS, 07 de Diciembre de 2022**

#### VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; La Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; El Decreto Exento N° 531/2021 DTPR, de 11.02.2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instructivo para la implementación de Servicios de Rendición de Cuentas y Fondos y Protocolos; El Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena de fecha 06.06.2022, para la implementación de servicios de transporte público de pasajeros para los días de realización de la Elección denominada "Plebiscito Constitucional de Salida 2022"; El Decreto Exento N° 2365/2022 DTPR, de fecha 06.07.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el convenio indicado precedentemente; La Resolución Exenta N° 448, de fecha 02.08.20220, de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el convenio indicado precedentemente; El Decreto Exento N° 2768/2022 DTPR, de fecha 08.08.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Fondos para Subsidiar Servicios de Transporte Público para los días de realización de la Elección denominada "Plebiscito Constitucional de Salida 2022"; la Resolución Exenta N° 674, de fecha 18.10.20222, de esta Delegación Presidencial Regional, que dispone el pago de facturas por contratos de transportes de pasajeros de Elecciones Plebiscito Constitucional de Salida 2022; la Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto Nº 90 de fecha 11.03.2022. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombre Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

#### **CONSIDERANDO:**

a) Que, el Decreto Exento N° 2768/2022 DTPR, de fecha 08.08.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Fondos para Subsidiar Servicios de Transporte Público para los días de realización de la Elección denominada "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", fue modificado por el Decreto Exento 3027/2022 de fecha 01.09.2022, en el sentido de incorporar nuevos servicios, según siguiente detalle:

The control of the co				
Transp. de Pasajeros y	N° 7065	d e	\$600.000	N° 541 de 30.08.2022
Carga y Ganadera	11.10.2022			
Aquilino Silva Lobos y				
Cia. Ltda.				
Transp. de Pasajeros y	N° 7066	d e	\$295.000	Nº 542 de 30.08.2022
Carga y Ganadera	11.10.2022			
Aquilino Silva Lobos y				
Cia. Ltda.				

b) Que, la Resolución Exenta N° 674, de fecha 18.10.20222, de esta Delegación Presidencial Regional, que dispone el pago de facturas por contratos de transportes de pasajeros de

Elecciones Plebiscito Constitucional de Salida 2022, omitió mencionar en su parte expositiva el Decreto Exento N° 3027/2022 DTPR, de fecha 01.09.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

## **RESUELVO:**

- COMPLEMÉNTASE nuestra Resolución Exenta N° 674 de fecha 18.10.2022, sólo en cuanto se agrega a la parte expositiva, el siguiente antecedente: el Decreto Exento 3027/2022 de fecha 01.09.2022, que modifica el Decreto Exento N° 2768/2022 DTPR, de fecha 08.08.2022.
- 2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se complementa en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no complementado.

# ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.







Luz Andrea Bermúdez Sandoval Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: x540nj3if1IsvbCqH3xxWg==

rbr ID DOC : 19877146

### Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- 3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Ántártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas